

**RESOLUCION EXENTA: 6738**  
**Santiago, 04 de julio de 2025**

**REF.: CANCELA INSCRIPCIÓN DEL  
REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO  
DENOMINADO “VOLCOMCAPITAL DEUDA  
VII FONDO DE INVERSIÓN” EN EL  
REGISTRO PÚBLICO DE DEPÓSITO DE  
REGLAMENTOS INTERNOS.**

---

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 3 N° 4 y 67 del Decreto Ley N° 3.538 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 2, 5 y 7 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo 1 de la Ley N° 20.712; y en la Resolución Exenta N° 4.238 de 2025.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Reglamento Interno del fondo denominado “**VOLCOMCAPITAL DEUDA VII FONDO DE INVERSIÓN**”, administrado por **VOLCOMCAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, fue depositado en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos con fecha 31 de octubre de 2023, bajo el registro N° FM232300.
2. Que, de acuerdo al artículo 5 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712, transcurrido el plazo señalado en dicha disposición, sin que el fondo cuente con el patrimonio mínimo y el número mínimo de aportantes exigidos, se faculta a la Comisión para el Mercado Financiero, para eliminar el respectivo Reglamento Interno del fondo del Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos.
3. Que, la sociedad administradora, mediante presentaciones de fechas 7 de enero y 25 de marzo de 2025, informó que se había desistido de continuar con las operaciones del fondo.
4. Que, de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, el fondo no cuenta con aportantes ni patrimonio, debido a que el fondo no continuó con sus operaciones, razón por la cual no es necesario proceder a su liquidación.

**RESUELVO:**



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-6738-25-43469-F      SGD: 2025070461864

Cancélese la inscripción N° FM232300 en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, correspondiente al Reglamento Interno del fondo denominado “**VOLCOMCAPITAL DEUDA VII FONDO DE INVERSIÓN**”, administrado por **VOLCOMCAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, efectuada el 31 de octubre de 2023.

DSAFAI / DJLC WF 2759588 - 2903901

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Daniel García Schilling  
Director General de Supervisión de Conducta de  
Mercado

Por Orden del Consejo de la  
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-6738-25-43469-F      SGD: 2025070461864